Eventos, Espectáculos y Temporadas Escolares 2025

Convocatoria para usos de Espacios del Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias” 2025

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias" convoca a personas individuales o productores e instituciones artísticas y a entidades público o privadas que estén interesadas en solicitar espacios en este recinto para el año 2025.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN: VIERNES 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Cuáles son los requisitos?

Si eres un productor externo al Ministerio de Cultura y Deportes debes presentar tu solicitud a través de la Ventanilla Ágil del Ministerio de Cultura y Deportes ( <https://va.mcd.gob.gt/> ) o de forma física en las oficinas administrativas del Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias” y si la solicitud es aprobada, cumplir con el procedimiento que le indique la Unidad de Programación y Contratos de este Centro Cultural.

De presentar físicamente tu solicitud, prepara un folder manila con gancho, rotulado con la etiqueta SOLICITUD DE ESPACIOS DEL CCMAA, con la siguiente información:

Información mínima a contener la solicitud es:

* Nombre de la productora o productor
* Nombre del Representante Legal
* Nombre del espectáculo o evento
* Sinopsis del espectáculo o evento
* Información del elenco que conforma la producción
* Espacio solicitado
* Fechas
* Horario de inicio y final del evento
* Obra
* Autor
* Director
* Valor del boleto
* Rider técnico
* **De ser posible un video máximo de tres minutos que incluya un fragmento significativo de la obra en CD o USB**

De presentar en físico el proyecto de producción debe ir dirigido a la directora del Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias”, Licenciada Luisa Fernanda González Pérez, Jefe de Departamento Sustantivo II, en las oficinas administrativas del Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias”, ubicadas en la 24 Calle 3-81 Zona 1, con el nombre de la productora o productor, nombre del Representante Legal, nombre del espectáculo o evento, sinopsis del espectáculo o evento, Información del elenco que conforma la producción, espacio solicitado, fechas, horario de inicio y final del evento, obra, autor, director, valor del boleto y rider técnico.

**De ser posible un video máximo de tres minutos que incluya un fragmento significativo de la obra en CD o USB.**

**\*Los espacios solicitados únicamente podrán realizarse a partir de mayo (sujeto a cambio de disponibilidad para fechas del primer cuatrimestre del año).**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Debes tener en cuenta las siguientes consideraciones

a. Según el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección General de las Artes **vigente**, la recepción de solicitudes estará a cargo de la Dirección del Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias”, quién las presentará a la Mesa Técnica para su evaluación y solución. Se dará prioridad a las solitudes presentadas dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

b. Las solicitudes que se reciban fuera de las fechas indicadas, quedarán sujetas a disponibilidad de espacio y opinión de la Mesa Técnica de Programación.

c. Según el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial 634-2024, CLASIFICACIÓN DE USUARIOS Y CRITERIOS DE COBRO: El criterio de clasificación de usuarios, se hará con base en el análisis de las propuestas recibidas, tomando en cuenta tres aspectos importantes: calidad, presupuesto y objetivo del evento (afinidad con los fines de creación del Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias” y directrices de la Dirección General de las Artes).

d. La aprobación de las solicitudes para el uso de espacios del Centro Cultural “Miguel Ángel Asturias está sujeta a las disposiciones que emane la autoridad superior, toda vez que se tiene pleno conocimiento de los trabajos a realizarse en el sistema eléctrico.